



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18314

DECRETO N° **2654/** 2018

ARICA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SAAVEDRA ARANCIBIA KATHERINE JEZABEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18314				
Actividad Económica	COMPRA VENTA DE REPUESTOS Y ACESORIOS DE MOTOS NUEVOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2229				
Nombre del Contribuyente	SAAVEDRA ARANCIBIA KATHERINE JEZABEL				
Rut	12609163-K				
Dirección Particular	ANGEL BRAZ 2201				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/01/2018	Otorgación N°	2-18314	Fecha	16/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MVO/MGF/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL